



Edicto

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal de subvenciones a asociaciones, se procede a la exposición pública mediante el presente Edicto, por plazo de diez días hábiles, de la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las asociaciones correspondiente al año 2022, formulada por el órgano instructor del procedimiento tras el informe de la Mesa de Subvenciones. Se transcribe a continuación dicha propuesta provisional:

En relación con las solicitudes formuladas por las asociaciones de la población para la concesión de subvención a sus actividades, y vistos los documentos obrantes en el expediente y del informe del órgano colegiado, la instructora del expediente que suscribe, emite el siguiente informe-propuesta de resolución provisional:

A.- Requisitos. Las 15 asociaciones solicitantes reúnen los requisitos necesarios establecidos en la Ordenanza específica de subvenciones a asociaciones.

B.- Concreción de los criterios de valoración establecidos en la Ordenanza Municipal.

1. Participación e incidencia: Máximo de 6 puntos.

1.1. Participación. Máximo 2 puntos. Se atribuirán 0,5 puntos a las asociaciones que propongan actividades que no vayan destinadas a la población en general y 2 puntos a las que propongan actividades que vayan destinadas a la población en general.

1.2. Incidencia. Máximo 4 puntos. 2,5 puntos corresponderán a las actividades propuestas, 1 punto a la repercusión o asistencia a las mismas y 0,5 puntos a la integración social. Se distribuirán de la forma siguiente:

1.2.1. Actividades propuestas. Se atribuirá 0,35 puntos a la primera de las actividades propuestas y 0,25 puntos por cada una de las restantes. Las actuaciones y espectáculos se estima que tienen entidad suficiente para ser considerarlas como una actividad completa en sí misma y los demás actos propuestos se agruparán por actividades independientemente del número de ejecuciones o realización de los mismos.

1.2.2. Repercusión o asistencia. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

- 0,5 puntos cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de entre 200 y 500 personas.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155017236765204010 en <https://sede.aspe.es>





- 1 punto cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de más de 500 personas.
- 1.2.3. Integración social. Se atribuirá 0,5 puntos si se realizan actividades que fomenten la integración social de colectivos desfavorecidos.
- 2. Promoción de valores: Máximo de 3 puntos. Se distribuirán de la forma siguiente:
 - 2.1. Se atribuirá 2 puntos por el conjunto de actividades que promuevan valores culturales y tradicionales locales.
 - 2.2. Se atribuirá 0,5 puntos por el conjunto de actividades que propicien la convivencia, participación e integración de los ciudadanos en la vida sociocultural de la población.
 - 2.3. Se atribuirá 0,5 puntos cuando se estime que las actividades fomentan la formación, divulgación y aportación de conocimientos.
- 3. Estabilidad en la gestión: Máximo de 1 punto.
Se atribuirá 0,10 puntos por cada año anterior al presente en el que la asociación venga desarrollando programas de difusión y promoción de actividades de interés general para la población.

C.- Propuesta de valoración.

La cantidad presupuestada para subvencionar a las asociaciones de la población asciende a 30.000,00 €. El número de asociaciones que han presentado solicitudes de subvención para la anualidad 2022 asciende a 15.

La suma total de los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones que cumplen con todos los requisitos, es de 66,95 puntos. Así pues, cada punto obtenido equivale a 448,10 €.

Las cantidades atribuidas inicialmente a Ecohuertos La Horna (1.725,17), a ADDAR (2.845,40), AMPA CEIP La Paloma (2.957,43), sobrepasan el límite establecido en la ordenanza municipal, del 75% de los gastos presupuestados en la solicitud presentada. El exceso producido (1.736,69 €) se distribuyó entre las demás asociaciones en función de su puntuación, tal como figura en la ordenanza. De resultas de esta distribución, nuevamente dos asociaciones sobrepasan el límite establecido, siendo el exceso de 90,29 euros, por lo que se procede a un tercer reparto. Todo ello, se refleja en los cuadros individualizados y anexos que se relacionan a continuación:

ASOCIACIÓN /N.I.F.	ACTIVIDAD / PRESUPUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE SUBVEN.	IMPORTE SUBV.
AMPA CEIP LA SERRANICA / G03649290	Convivencia, fiestas, almuerzos sanos, viajes / 5.875,00 €	6,10	50,34%	2.957,62
ECOHUERTOS LA HORNA /	Divulgación / 800,00€	3,85	75,00%	600,00

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155017236765204010 en <https://sede.aspe.es>





G54848247				
ADDAR / G53539813	Viajes, senderismo, convivencia / 3.600,00€	6,35	75,00%	2.700,00
AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE ASPE / G42592279	Realización etapas ramal sur / 900,00€	1,45	75,00%	675,00
AMPA CEIP PERPETUO SOCORRO / G03370046	Talleres, fiestas, viajes, convivencias / 9.393,44€	6,10	31,49%	2.957,62
AMPA COLEGIO VIRGEN DE LAS NIEVES / G03703345	Talleres, convivencias, fiestas / 6.835,00	3,85	27,31%	1.866,70
PROTEGE GATOS ASPE / G54901517	Control zoonosis, gestión captura y cadáveres, información / 2.939,67€	2,35	38,76%	1.139,41
AMPA IES LA NIA / G03767084	Excursiones, acto bienvenida alumnos / 9.500,00€	3,60	18,37%	1.745,48
AMAS DE CASA / G53148383	Charlas-talleres, fiestas, viajes culturales / 8.721,00€	3,35	18,62%	1.624,27
AMPA CEIP DR. CALATAYUD / G03551652	Fiestas, talleres, excursiones, concurso, convivencia / 4.949,52€	6,35	60,61%	3.000,00
TÉ CON TAGORE / G54162425	Viajes, concurso, encuentro con escritores / 2.300,00€	3,35	70,62%	1.624,27
AMPA CEIP LA PALOMA / G03720083	Convivencias, concursos, fiestas, talleres / 3.321,78€	6,60	75,00%	2.491,34
AMPA CEIP EL CASTILLO / G03602711	Fiestas, convivencias, talleres / 5.000,00€	5,35	51,88%	2.593,98
AMPA IES VILLA DE ASPE / G53456539	Viajes, convivencia-concurso, premio / 4.590,00€	3,85	40,67%	1.866,70
ASPE SOMOS TODOS / 74244199N	Formación, taller, promoción social / 3.200,00€	4,45	67,43%	2.157,61

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 18/10/2022 Hora: 20:30:03

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155017236765204010 en <https://sede.aspe.es>

